

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en esta Delegación, en la advertencia de que su omisión dejará sin valor ni efecto dicho resguardo, una vez transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cajas de Depósitos.

Cádiz, 6 de marzo de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de extravío de resguardo de depósito. (PP. 1041/97).

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja de Depósitos de Córdoba, expedido el 7 de junio de 1989, con el número de registro 1.651, a nombre de Cooperativa de Veterinarios del Sur «Surveco».

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en la mencionada Caja de Depósitos, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurridos dos meses desde su publicación.

Córdoba, 21 de marzo de 1997.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del

vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

| | | | | |
|--|---------------|------------------------------|------------|---------|
| COD. 53883 | DOC. 13586/96 | MOLINA AGUILAR MANUEL | | |
| LIQUIDACION: T0- | 2209/96 | | IMPORTE: | 46,168 |
| PISO CL SANTA EULALIA | | PELIGROS | | |
| V. DECLARADO: | 2,600,000 | V. COMPROBADO: | 3,353,350 | |
| COD. 56317 | DOC. 7955/96 | CAMPAÑA ALONSO JOSEFA | | |
| LIQUIDACION: T0- | 2398/96 | | IMPORTE: | 31,397 |
| PISO 1-C PASAJE ARDALES N 3 | | GRANADA | | |
| V. DECLARADO: | 2,000,000 | V. COMPROBADO: | 2,484,800 | |
| COD. 57502 | DOC. 17581/96 | CASTILLO JIMENEZ FRANCISCO | | |
| LIQUIDACION: T0- | 2704/96 | | IMPORTE: | 102,798 |
| APARCAMIENTO. URB. LOS MONTEROS.GRANAD | | | | |
| V. DECLARADO: | 500,000 | V. COMPROBADO: | 1,700,000 | |
| COD. 58829 | DOC. 18170/96 | AGUILAR ESPAÑA MARIA DOLORES | | |
| LIQUIDACION: T0- | 2939/96 | | IMPORTE: | 33,310 |
| PISO URB. CERVANTES,10. GRANADA. | | | | |
| V. DECLARADO: | 7,000,000 | V. COMPROBADO: | 7,538,300 | |
| COD. 59075 | DOC. 15018/88 | CAVAVATE CARMONA MANUEL | | |
| LIQUIDACION: T0- | 2919/96 | | IMPORTE: | 127,095 |
| PISO CL. DOCTOR CARLOS PAREJA,6.GRANAD | | | | |
| V. DECLARADO: | 3,000,000 | V. COMPROBADO: | 6,118,282 | |
| COD. 59568 | DOC. 1155/93 | LOPEZ JIMENEZ RAFAEL | | |
| LIQUIDACION: T5- | 2952/96 | | IMPORTE: | 20,160 |
| SOLAR EN PALM PARC BOLA ORO GRANADA | | | | |
| V. DECLARADO: | 2,688,000 | V. COMPROBADO: | 6,720,000 | |
| COD. 59566 | DOC. 13330/96 | MARTIN YAÑEZ SEGUNDO | | |
| LIQUIDACION: T5- | 3035/96 | | IMPORTE: | 21,832 |
| PG JUNCARIL "R-263 Y R-254" ALBOLOTE | | | | |
| V. DECLARADO: | 3,000,000 | V. COMPROBADO: | 13,156,000 | |
| COD. 60913 | DOC. 15154/88 | VIAM SOCIEDAD ANONIMA | | |
| LIQUIDACION: T0- | 15/97 | | IMPORTE: | 276,990 |
| 1/2 PARCELA CTRA.HUETOR VEGA GRANADA | | | | |
| V. DECLARADO: | 14,000,000 | V. COMPROBADO: | 18,816,500 | |

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

| | | | | |
|------------------|---------------|----------------------------------|----------|-----------|
| COD. 53587 | DOC. 22434/93 | MARTINEZ OSORIO CASABONA LUISA | | |
| LIQUIDACION: T0- | 1954/96 | | IMPORTE: | 28,950 |
| COD. 55725 | DOC. 18142/88 | MARTIN CRISTOBAL JOSE | | |
| LIQUIDACION: T5- | 2363/96 | | IMPORTE: | 44,125 |
| COD. 57110 | DOC. / | SANCHEZ IBAÑEZ BERNARDO | | |
| LIQUIDACION: T5- | 2585/96 | | IMPORTE: | 83,628 |
| COD. 57999 | DOC. 34141/94 | GAROFANO DOMENICO | | |
| LIQUIDACION: T5- | 2542/96 | | IMPORTE: | 49,579 |
| COD. 58947 | DOC. 1357/89 | GRANDE ARROYO FRANCISCO | | |
| LIQUIDACION: T0- | 3019/96 | | IMPORTE: | 947,550 |
| COD. 59105 | DOC. 10431/89 | GARCIA LOPEZ MANUEL | | |
| LIQUIDACION: T0- | 2936/96 | | IMPORTE: | 96,100 |
| COD. 59256 | DOC. 7171/81 | RODRIGUEZ MERIDA CARMEN | | |
| LIQUIDACION: T0- | 2875/96 | | IMPORTE: | 14,280 |
| COD. 59265 | DOC. 15754/91 | PEREZ SANCHEZ ANTONIO JOSE | | |
| LIQUIDACION: T0- | 2883/96 | | IMPORTE: | 201,000 |
| COD. 59434 | DOC. 21491/95 | FLORIDA SUR CB | | |
| LIQUIDACION: T5- | 2975/96 | | IMPORTE: | 115,585 |
| COD. 59597 | DOC. 3655/89 | PAQUE DE CENES SA | | |
| LIQUIDACION: T5- | 2918/96 | | IMPORTE: | 1,841,007 |
| COD. 59816 | DOC. 15076/88 | FERNANDEZ GARCIA ANTONIO Y OTROS | | |
| LIQUIDACION: T5- | 2916/96 | | IMPORTE: | 24,098 |

Granada, 15 de abril de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndoles que contra la misma pueden formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Petición de datos y Resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

Cód.: 88199.
Doc.: 91/25486, Badoca, S.L.
Liquidación: T5-1357-96.
Importe: 240.687.

Cód.: 89742.
Doc.: 85/24174, Conesa Leal, Asunción.

Liquidación: T0-2260-96.
Importe: 337.233.

Cód.: 91629.
Doc.: 92/1661, Serantes Martín, Adoración.
Liquidación: D4-26-96.
Importe: 625.484.

Cód.: 94728.
Doc.: 90/41108, Itálica de Inmuebles, S.A.
Liquidación: T5-52-97.
Importe: 3.350.539.

Cód.: 94729.
Doc.: 90/41108, Itálica de Inmuebles, S.A.
Liquidación: T5-51-97.
Importe: 3.941.607.

COMPROBACION DE VALOR

Cód.: 93985.
Doc.: 92/39804, Andaluza de Construcciones Civiles.
C.V.: Finca urbana y solar en Espartinas, C/ José Antonio Primo de Rivera, 130.
V. declarado: 8.000.000.
V. comprobado: 18.699.400.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

Cód.: 90223.
Doc.: 92/17111, Navear, S.L.
Liquidación: T0-2378-96.
Importe: 1.487.050.
C.V.: Vivienda C/ Logroño.
V. declarado: 28.000.000.
V. comprobado: 44.254.990.

Sevilla, 4 de marzo de 1997.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 15 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declaran francos y registrables los terrenos del derecho minero caducado que se cita, y que no ha sido adjudicado en concurso público. (PD. 1388/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en Jaén, hace saber: Que por los motivos que a continuación se indican, han quedado francos y registrables los terrenos del derecho minero caducado que seguidamente se relaciona, y que no ha sido adjudicado en el Concurso Público núm. 30 (BOE núm. 47, de fecha 23.2.96), celebrado en esta Delegación Provincial el 25 de abril de 1996, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

- 15.939, Carmen I, Plomo y otros, 205 cuadrículas mineras, Baños de la Encina y La Carolina.

Por haber adquirido firmeza, al no haber sido recurrida por los interesados, la resolución desestimatoria de dos solicitudes presentadas al concurso; una presentada por Clitesa, S.A., al no reunir los requisitos requeridos y reglamentados que, para ello, fueron hechos saber en las publicaciones oficiales por las que se convocaba el concurso público; y otra, presentada por don Antonio José Jimeno